

INFORME SECRETARIAL.

Informo a la señora juez que, el 21 de julio de 2023, el Despacho fue notificado de la sentencia de tutela de primera instancia N° 027 del 19 de julio de 2023, proferida dentro del expediente radicado 05000 22 13 000 2023 00129 00, por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Antioquia, magistrado ponente Óscar Hernando Castro Rivera, promovida por la señora TERESA DE JESUS RÍOS en contra del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ, BERTA DE JESÚS SUÁREZ PALACIO, LUZ MARIELA SUÁREZ PALACIO y los HEREDEROS del señor JOSÉ OVIDIO ARANGO PALACIO; decisión en la que se ordenó:

PRIMERO: CONCEDER el amparo constitucional rogado, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

En consecuencia, se **DEJA SIN EFECTOS** el auto del 24 de abril de 2023, proferido por el Juez demandado, que puntualmente declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la aquí accionante, contra la sentencia de primer nivel preferida dentro del proceso reivindicatorio objeto de queja, **y sus determinaciones posteriores**; y en consecuencia, se **ORDENARÁ** al juzgado tutelando que, en el término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de este proveído, **teniendo en cuenta lo que acaba de manifestarse en la parte motiva de este proveído**, emita un nuevo pronunciamiento en tal sentido.

A su despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, Antioquia, 01 de agosto de 2023.



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN. N°	153
DEMANDANTES	BERTHA DE JESÚS SUÁREZ PALACIO LUZ MARIELA SUÁREZ PALACIO
DEMANDADOS	TERESA DE JESÚS RÍOS JOSÉ OVIDIO ARANGO PALACIO
RADICADO	No. 05368-40-89-001- 2017-00077-02
INSTANCIA	SEGUNDA
DECISIÓN	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

En atención a la constancia secretarial que antecede, cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil - Familia, en providencia del día 19 de julio de 2023 proferida dentro de la acción de tutela de primera instancia con radicado 05000 22 13 000 2023 00129 00, que dejó sin efectos el auto interlocutorio N° 008 del 24 de abril de 2023 dictado dentro de este proceso y las actuaciones posteriores.

Ejecutoriada la presente decisión, se dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el superior.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **079** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ- ANTIOQUIA el día **02** del mes de **AGOSTO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

